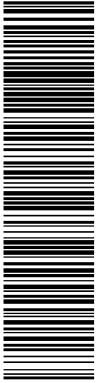


DOCUMENTO INFORME: INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO TAU 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C22K3-RSBO5-D46OP</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL. Firmado 04/11/2024 19:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/11/2024 19:03



PATRONATO PROVINCIAL DE LA  
ESCUELA DE TAUROMAQUIA  
Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz

**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2025**  
**PATRONATO ESCUELA DE TAUROMAQUIA**

Beatriz Villalba Rivas, en calidad de asesora jurídica del Organismo Autónomo Patronato de Tauromaquia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2025, emito el siguiente

**INFORME**

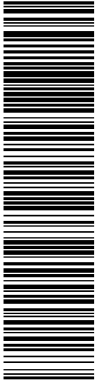
**PRIMERO.** Tal y como recoge la legislación vigente, el presente informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

**SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos**

Los ingresos de este Organismo Autónomo se han calculado teniendo como base las transferencias previstas desde la Entidad General para los gastos de funcionamiento del organismo autónomo.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta Entidad para este ejercicio:

DOCUMENTO INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO TAU 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C22K3-RSBO5-D46OP</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL. Firmado 04/11/2024 19:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/11/2024 19:03



PATRONATO PROVINCIAL DE LA  
ESCUELA DE TAUROMAQUIA  
Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz

CLASIFICACIÓN	IMPORTE
<b>41. PATRONATO DE TAUROMAQUIA</b>	<b>2.102.836,00</b>
<b>3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>25.000,00</b>
36004. Venta de carne	25.000,00
<b>4. TRANSFERENCIA CORRIENTES.</b>	<b>1.924.836,00</b>
40000. Transf. corriente de admón. general de la Entidad Local	1.924.836,00
<b>5. INGRESOS PATRIMONIALES.</b>	<b>30.000,00</b>
52000. Intereses bancarios	30.000,00
<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>	<b>113.000,00</b>
70000. Transf. de capital de admón. general de la Entidad Local	113.000,00
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	<b>10.000,00</b>
83100. Reintegro de anticipos al personal	10.000,00
<b>Total Resultado</b>	<b>2.102.836,00</b>

### Ingresos por Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos (Capítulo 3)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 3 de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos Transferencias Corrientes, que asciende a **25.000,00 euros**, se corresponden con la venta de carne de las reses.

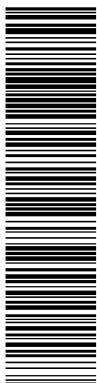
### Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a **1.924.836,00 euros**, correspondiendo en su totalidad a las transferencias corrientes procedente de la entidad matriz.

### Ingresos por Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales, que asciende a **30.000,00 euros**, se corresponden con los intereses bancarios a percibir por el Órgano.

### Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)



PATRONATO PROVINCIAL DE LA  
ESCUELA DE TAUROMAQUIA  
Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, corresponden íntegramente a la transferencia de capital consignada en el presupuesto de gastos de la entidad matriz que asciende a **113.000,00 euros**.

**Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)**

Los ingresos previstos en el Capítulo 8, Activos Financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, corresponden íntegramente al reintegro de los anticipos al personal del Patronato que asciende a **10.000 euros**.

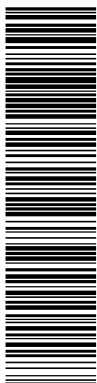
**TERCERO. Evaluación de Gastos**

Los gastos de este Organismo se han calculado teniendo como base la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del 2024, así como los gastos plurianuales con incidencia presupuestaria 2025 para que puedan contar con dotación presupuestaria adecuada.

Igualmente, se consignan en el presupuesto créditos destinados a la celebración del XIII Certamen Trofeo Diputación de Badajoz y para transferencias a entidades sin ánimo de lucro.

Tras estas consideraciones iniciales se analizará la estructura económica de gastos del Presupuesto para el año 2025

<b>41.PATRONATO DE TAUROMAQUIA</b>	<b>2.102.836,00</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.092.836,00</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.979.836,00</b>
1. GASTOS DE PERSONAL.	260.700,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.582.371,00
3. GASTOS FINANCIEROS.	500,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	136.265,00



PATRONATO PROVINCIAL DE LA  
ESCUELA DE TAUROMAQUIA  
Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz

<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>113.000,00</b>
6. INVERSIONES REALES.	113.000,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>10.000,00</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00

**Gastos por operaciones corrientes.**

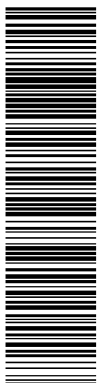
**Gastos de Personal (Capítulo 1)**

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad para este ejercicio económico.

**Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulo 2 y 4)**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la entidad, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en la misma.

CLASIFICACIÓN	IMPORTE
<b>3380. ESCUELA DE TAUROMAQUIA</b>	
<b>2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	<b>1.582.371,00</b>
20200 Cesión uso plaza de toros	24.000,00
20201 Alquiler oficinas	26.136,00
20800 Arrendamiento de otro inmovilizado material	89.000,00
21300 Rep., mantenimiento y conservación de maq., inst.	5.000,00
21400 Rep., mantenimiento y conservación elementos de t	3.500,00
21900 Rep., mantenimiento y conservación de otro inmov.	500,00
22000 Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00
22100 Energia Electrica	10.000,00
22101 Agua	2.000,00
22103 Combustibles y carburantes	4.000,00
22104 Vestuario	4.000,00
22105 Productos alimenticios	2.000,00
22199 Otros suministros	475.000,00
22201 Comunicaciones postales	1.000,00
22300 Transportes	25.000,00



PATRONATO PROVINCIAL DE LA  
ESCUELA DE TAUROMAQUIA  
Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz

22400 Primas de seguros	18.000,00
22501 Tributos de la Comunidades Autónomas	200,00
22502 Tributos de las entidades locales	500,00
22601 Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00
22602 Publicidad y propaganda	30.000,00
22606 Reuniones, conferencias y cursos	65.000,00
22699 Otros gastos diversos	5.035,00
22700 Limpieza	9.000,00
22701 Seguridad	3.000,00
22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y pr	756.000,00
23000 Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	1.500,00
23020 Dietas del personal no directivo	5.500,00
23120 Locomoción del personal no directivo	6.000,00
23300 Otras indemnizaciones	3.000,00
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	<b>136.265,00</b>
46200 Ferias taurinas	5.000,00
48000 Federación taurina de Extremadura	4.500,00
48001 A familias e instituciones sin fines de lucro	300,00
48002 Premios certamen trofeo Diputación de Badajoz	4.465,00
48003 Fundación del Toro de Lidia	80.000,00
48004 A familias e instituciones sin fines de lucro	42.000,00

**Gastos financieros (Capítulo 3)**

Se presupuesta una cantidad simbólica de 500,00 euros en este capítulo ante la posibilidad de que surjan gastos de este tipo, basado en la experiencia de ejercicios anteriores.

**Gastos por operaciones corrientes.**

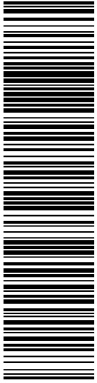
**Gastos por Inversiones (Capítulo 6)**

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto un importe de 113.000,00 euros, financiadas en su totalidad con la transferencia de capital procedente de la entidad matriz.

<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
----------------------	----------------

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 141289 C22K3-RSBO5-D46OP CEEFCE36D957D76A2B46EA97686DAD804C1EB7F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=18

DOCUMENTO INFORME: INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO TAU 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C22K3-RSBO5-D46OP</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL. Firmado 04/11/2024 19:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/11/2024 19:03



PATRONATO PROVINCIAL DE LA  
ESCUELA DE TAUROMAQUIA  
Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz

<b>3380. ESCUELA DE TAUROMAQUIA</b>	
<b>6. INVERSIONES REALES.</b>	<b>113.000,00</b>
62300 Adquisición de utillaje y material para escuela	18.000,00
62500 Mobiliario	15.000,00
68200 Edificios y otras construcciones	80.000,00

**Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal de la Entidad.

CLASIFICACIÓN	IMPORTE
<b>3380. ESCUELA DE TAUROMAQUIA</b>	
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	<b>10.000,00</b>
83100 Anticipos de sueldos y salarios al personal	10.000,00

**CUARTO. Nivelación Presupuestaria**

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez definidas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Organismo Autónomo, se deduce la efectiva nivelación del Presupuesto, conforme a lo establecido en apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial

**En Badajoz, a fecha de firma electrónica.**

**La Asesora Jurídica del OA Patronato de Tauromaquia**

**Beatriz Villalba Rivas**